

DECRETO DE ALCALDIA N° 3103 2022.-

ZAPALLAR, 07 DIC 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancias de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales, Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2022, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

- Carta de solicitud de práctica Profesional laboral carrera de **Técnico en Administración de Empresas**, emitido por, **FRANCISCO AINOL VIDAL, Director del Colegio Técnico Profesional Mercedes Maturana Gallardo.**
- Se realizarán 180 horas.

DECRETO:

1° **RATIFIQUESE Y APRUEBASE PRÁCTICA PROFESIONAL** para el Estudiante **ENZO GERMÁN SALAZAR MARÍN**, Cédula Nacional de Identidad N° "TÉCNICO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS"

Dicha práctica se realizará en el **JUZGADO DE POLICIA LOCAL**, comenzando desde el 15 de noviembre de 2022 hasta el 22 de diciembre de 2022, la que se llevará a efecto de lunes a jueves de 8:30 a 17:30 horas y viernes de 8:30 a 16:30 horas.

2° Al Alumno en Práctica se le cancelará mensualmente un pago de Asignación complementaria de **\$80.000.-** mensual, proporcional a la jornada, para gastos de locomoción y colación.

3° **IMPUTESE** el gasto a la asignación presupuestaria **215.21.03.007.000.000** denominada "**Estudiantes en Práctica**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Martín Lecaros Fernández

Por orden del alcalde

C: Decretos / Aprobación Práctica Profesional.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTO DE FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL.
- 4.- ARCHIVO RECURSOS HUMANOS.

CPL / RRHH / SEC / era.